

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
S.A.S. "E.S.P."**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS OM-004-2025
DICIEMBRE 15 DE 2025**

FECHA:	DICIEMBRE 15 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."
CONTRATISTA:	R & E SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.SNIT 901826424-3
VALOR:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATROPESOS. (\$13.956.134)
TIEMPO DE DURACION:	Quince días (15)
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, ARTICULOS ELECTRICOS, Y HERRMIENTAS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	GERENTE

Entre los suscritos a saber, **GUILLERMO ANTONIO URREGO URREGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **15.403.929** de Antioquia (Antioquia), quien obra en calidad de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."**, quien se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra parte, la señora **LILIANA MARIA VASQUEZ GARCIA**, identificada con cedula No. **21.501.444**, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifiestan que, mediante la suscripción de la presente acta, el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido, por mutuo acuerdo, liquidar el **CONTRATO DE SUMINISTRO No- OM- 004-2025**

1. Que el registro presupuestal con el cual se atendieron las obligaciones dinerarias del presente contrato, es el número 00197, expedido el día quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que liquidar el contrato de suministro No. OM-004-2025. fue suscrito por las partes el día quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). y el acta de inicio se suscribió en la misma fecha contractual.

2. Que de acuerdo con la **CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN**: El término de duración del presente contrato será de quince (15) días, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
3. Que el alcance técnico del objeto de la contratación directa fue ejecutado dentro del plazo pactado y en virtud

de ello, se recibió a satisfacción los siguientes activos movibles:

4. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato, por tanto, se reguló la re-evaluación del proveedor con fundamento en el numeral 7.4.1 y 7.4.3 de la Norma Técnica de Calidad en Gestión Pública, NTCGP 1000:2009.
5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato.
6. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos/desembolsos, erogaciones que fueron ajustadas contra el rubro presupuestal del que se desprendió la disponibilidad de recursos para el suministro requerido:

CONCEPTO	VALOR	PERÍODO PAGO	% RESTANTE
Valor inicial de contrato	\$13.956.134	N/A	100
Primer pago	\$13.956.134	23/12/2025	100

7. Que, de acuerdo con lo anterior, resumen del Balance frente al detalle de los rubros presupuestales, es el siguiente:

BALANCE GENERAL DETALLADO DEL CONTRATO	
CONCEPTOS BÁSICOS CONTRACTUALES	VALOR
Valor inicial del contrato	\$13.956.134
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$13.956.134

(-) DEDUCCIONES	
Estampilla Pro-Adulto Mayor - (4%)	\$ 469.114
Estampilla Cultura - (2%)	\$ 234.557
Retencion Compra 2.5%	\$293.196
RETE IVA	\$ 334.244
RETE ICA 10 x mil (1%)	\$ 117.278
Tasa Pre-Deporte 2.5%	\$293.196
JUSTICIA FAMILIAR 2%	\$234.557
SUBTOTAL DEDUCCIONES	\$ 1.976.142

Valor efectivamente pagado	\$ 11.979.992
Valor causado que no se ha pagado	
Valor total deducciones	\$ 1.976.142
Valor total ejecutado	\$13.956.134
Valor saldo a favor de la Empresa	-0-

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes, de común acuerdo, realizan las siguientes manifestaciones:

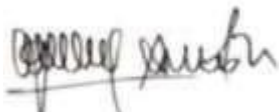
Dar por Liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO No- **OM- 004-2025**, según los requerimientos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P." Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada por parte del Contratante, el Comprobante de

- Egreso No. 00365 pagadas del 23 de diciembre de 2025

El contratista garantizará la calidad de los bienes entregados y dará pleno interés en la atención a los requerimientos realizados en la etapa post-contractual, para lo cual se concederán las garantías previstas durante el proceso de adquisición, así como la reparación y demás acciones tendientes a la funcionalidad de los vehículos, de acuerdo con los márgenes previsible de asegurabilidad y cumplimiento, dentro de los términos del contrato de compraventa.

Se dispone, por tanto, quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes contratantes, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)



GUILLERMO ANTONIO URREGO URREGO

Gerente Empresa de Servicios Públicos de Santa Fe de Antioquia S.A.S. "E.S.P." CONTRATANTE



LILIANA MARIA VASQUEZ GARCIA
C.C 21.501.444
CONTRATISTA